



EXTRACTO MODIFICACIÓN ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS MUNICIPALES

ORDENANZA N° 22 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2006

VISTOS: 1.- : Disposiciones Legales Vigentes y en especial el acuerdo del Concejo Municipal de fecha 23.10.2006, **CONSIDERANDO:** 1.- La necesidad de dictar algunas modificaciones a la Ordenanza sobre Derechos Municipales vigentes.

Artículo 1: Modifíquese en el Título XI, artículo 20, letra A “Derechos por otorgar Licencias de conducir según Ley 18.290”, número 1:

- 1) Control cada 4 años para conductores con licencia clase A-1 Y A-2 0.35 UTM

Artículo 2: Agregar en el Título XVII “Derechos de Cementerio”, Artículo 35, un nuevo numeral 8:

- 8) Registro temporal de contratistas para prestación de servicio de construcción, por Sepultura Construida 0.2 UTM

Artículo 3: Modifíquese la ordenanza N° 21 del 25.10.2005, en lo siguiente: “incorporar al título XVI “De las multas y sanciones”, Artículo 26, nuevos números 9 y 10, corresponde a los números 10 y 11.

Artículo 4: Modifíquese el Título IX “Derechos Municipales relativos a la Propaganda”, Artículo 11, los números 5 y 6:

5.- Propaganda en elementos de utilidad pública ubicados en bienes nacionales de uso público, tales como papeleros, refugios peatonales, etc. por m² o fracción, anual 0.5 UTM

6.- Propaganda en paletas publicitarias, vallas de alto impacto o similares, ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público por m² o fracción, anual (Incluido el derecho de uso del BNUP) 4 UTM

Artículo 5: Agregar en el Título XV “Derechos Municipales Varios”, Artículo 25, en el numeral 5 un número 5:

- 5) Fotocopias de planos u otros similares, debidamente autorizados 0.01 UTM

**RAUL HENRIQUEZ BURGOS
ALCALDE (S)**